



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2018-00311

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MULTIACTIVA MULTIACTIVA EL ROBLE- ENTIDAD
COOPERATIVA - MULTIROBLE
DEMANDADOS: JAIVER MOSQUERA
JAIRO HUMBERTO CASTILLO MENDOZA
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00311-00

La apoderada judicial de la parte actora en escrito obrante en el archivo 29pdf del expediente digital, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; sin embargo, tal pedimento se niega toda vez que el proceso ya culminó por el mismo concepto mediante auto fechado el 15 de marzo de 2023 tal y como obra en el archivo 25pdf del legajo digital.

Finalmente, se incorpora al expediente los oficios procedentes de las entidades bancarias donde se pronuncian sobre el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

2 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9500fb9c4f621b45c7def77cdb897bb53f8fa7f19a09d631b6922b1db0377659**

Documento generado en 28/04/2023 08:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>